



ORE/068/09.

Mérida, 21 de Julio de 2011.

Ciudadano:

Decano Presidente y demás Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes:

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ** DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES QUIEN REMITE EN ANEXO INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES DE ESTA FACULTA DEL CONSEJO DE FACULTAD EN SU **AGENDA EXTRAORDINARIA N° 10 de FECHA 21 DE JULIO DE 2011.**

3.1 Comunicación de la Br. **Hernández, Mili, C. I. N° 15.136.402**, estudiante de la escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2002.
- b) Tiene aprobadas 28 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2006.
- d) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2007.
- e) Realizó retiro legal en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación. La bachiller no necesita resolución del Consejo de Facultad para realizar la reincorporación.



3.2. Comunicación de la Br. **Luciani Toro, Laura, C. I. N° 6.842.362**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2000.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2002.
- d) Realizó retiro legal en el período U-2003.
- e) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.3. Comunicación de la Br. **Mora Márquez, Yetheny Karina, C. I. N° 17.522.966**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2009.
- d) No realizó inscripción en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.4. Comunicación del Br. **Flores Vielma, Josué David, C. I. N° 16.934.585**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 7 asignaturas.
- c) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2006.
- d) No realizó inscripción del período U-2007 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Juan Carlos Fernández
Director O. R. E.

JCF/mk.